

las paguen al Depositario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, no quedarán descargados de la obligación.

Y para que sirva de notificación se expide la presente.

Quart de Poblet, 30 de enero de 2004.—La Secretario.—31.038.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 22 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1326/2002, se sigue a instancia de doña María Luz Constantino Garrido expediente para la declaración de ausencia de don Gilberto O. Constantino Díaz, quien se ausentó de su último domicilio en Sevilla, no teniéndose noticias de él desde el verano de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.520.

1.ª 17-6-2004

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos de las diligencias preparatorias 21/12/04, que se instruyen por un presunto delito de «abandono de destino», se cita y se llama a D. Farid Hassan Mohamed, hijo de Hamed y Mimund, natural de Melilla, nacido el 14 de junio de 1985, con D.N.I. 45.283.454 y domicilio en calle Canteras del Carmen, n.º 71, de Melilla, calle Sagasta, 1-4.º B de Melilla, o calle Las Bodegas, 2, de Tordesillas (Valladolid), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, 21, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de junio de 2004.—Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—31.096.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de D. Basilio Fernando Correa Pérez, nacido el día 15.04.56, hijo de Ramón y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, con D.N.I. n.º 42.037.928, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 51/12/93 por un presunto delito de «Abandono de Destino o Residencia», al haberse acordado por Auto de fecha 2 de junio de 2004.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 2004.—El Juez Togado, Comandante Auditor, D. José Balobre Martínez.—30.564.